

camino del Padrillo, y al Oeste con carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar.

Segunda: Parcela de terreno al mismo paraje, que linda al Norte con senda; al Este del Padrillo; al Sur con terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste con carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar. Están valoradas las dos en 504.900 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.361 m2 para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, de fecha veinticuatro de noviembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

1) Pedazo de terreno al sitio de Los Prados, con superficie de 714 m2, que linda al Norte con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde; al Este con propiedad de doña Adolfa Ayala Rodríguez; al Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena, y al Oeste con terrenos de don Claudio Risque Díaz.

2) Terreno radicante al sitio de Los Prados, con superficie de 908 m2, cuyos linderos son: Norte con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde y doña Adolfa Ayala; Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena; Este con propiedad de doña Trinidad Alcalde y don Francisco Ayala, y Oeste con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde.

3) Terreno radicante al sitio Cañadas de las Huertas, con superficie de 1.739 m2, siendo sus linderos: Este con propiedad de doña Josefa, doña María y doña Alejandrina Rodríguez Alcalde; Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena; Este con camino de Alcaracejos a Villaralto, y al Oeste con camino de servidumbre de paso. Están valorados en 504.150 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 269, de fecha veintiséis de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— Pedazo de terreno al sitio de "San Bartolomé", que linda al Norte con la calle Queipo de Llano; al Este con la puerta principal de la Ermita de San Bartolomé, que es por donde tiene su entrada en la actualidad; al Sur con la calle Enmedio, y al Oeste con el solar propiedad del Ayuntamiento. Está valorado en 116.620 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior